

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS



E.S.E Centro de Salud de Usiacuri
José María Ferez Farah
Nuestro compromiso es tu salud

Resolución 060 de 2025

CODIGO GE-POL-007	POLITICA DE FORTALECIMIENTO Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 1 de 8

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.	3
4.	APLICACIÓN Y ALCANCE.	4
5.	GLOSARIO.	4
6.	MARCO NORMATIVO.	6
7.	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA.	7
8.	DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....	7
9.	BIBLIOGRAFÍA	7

CODIGO GE-POL-007	POLITICA DE FORTALECIMIENTO Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 2 de 8

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Organización Institucional y Simplificación de Procesos constituye un instrumento fundamental para fortalecer la gestión administrativa de la en la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí "José María Ferez Farah", en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta política busca optimizar la estructura organizacional, mejorar la eficiencia operativa y promover una administración pública moderna, flexible y orientada al ciudadano. Su implementación permite consolidar un enfoque integral de gestión que articula la planeación, la toma de decisiones y la prestación de servicios bajo principios de calidad, transparencia y responsabilidad.

En concordancia con la Dimensión de Talento Humano, la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados y la Dimensión de Evaluación de Resultados del MIPG, esta política impulsa el diseño y la mejora continua de procedimientos institucionales que faciliten el cumplimiento de los objetivos misionales. La simplificación de procesos se convierte así en un mecanismo estratégico para reducir cargas administrativas, eliminar actividades innecesarias y garantizar que la gestión pública responda de manera oportuna y eficiente a las necesidades de los usuarios y grupos de interés.

Asimismo, la Política de Organización Institucional y Simplificación de Procesos se articula con la Política de Racionalización de Trámites y con la Política de Fortalecimiento Organizacional, promoviendo la estandarización, automatización y optimización de procedimientos internos. Esta articulación permite identificar cuellos de botella, riesgos operativos y oportunidades de mejora, contribuyendo a la construcción de una entidad más ágil, coherente y orientada a la generación de valor público. El enfoque adoptado favorece la innovación administrativa y el uso estratégico de herramientas tecnológicas.

Finalmente, esta política reafirma el compromiso de la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí "José María Ferez Farah" con la mejora continua, la eficiencia administrativa y el fortalecimiento del control interno, en cumplimiento de las directrices de Función Pública y las normas que regulan el Sistema de Gestión. Su aplicación sistemática fomenta la cultura de calidad, el

CODIGO GE-POL-007	POLITICA DE FORTALECIMIENTO Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 3 de 8

análisis permanente de desempeño y la atención oportuna a los ciudadanos. De esta manera, la organización avanza hacia modelos de gestión más efectivos, transparentes y alineados con los principios que orientan el MIPG y el ejercicio de la función pública en Colombia.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco metodológico y estratégico para la racionalización y simplificación de los procesos, procedimientos y trámites internos de la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí "José María Ferez Farah", con la finalidad de lograr una gestión administrativa más ágil, eficiente y eficaz. Esto implica optimizar el uso de los recursos, reducir los tiempos de respuesta y garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, todo ello en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para generar mayor valor público para la comunidad.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Realizar un diagnóstico integral de los procesos misionales y de apoyo, identificando los puntos críticos, duplicidades y actividades que no agregan valor.
- Estandarizar y formalizar la documentación de los procedimientos esenciales de la E.S.E., asegurando que todos los manuales estén alineados con la Dimensión de Gestión de la Operación del MIPG.
- Promover la implementación de tecnologías para la digitalización y la automatización de trámites internos y de cara al ciudadano.
- Reducir significativamente los tiempos de respuesta y simplificar los requisitos exigidos al ciudadano en la realización de trámites.
- Garantizar que los procesos rediseñados cumplan con la normatividad legal vigente y las políticas de MIPG, fortaleciendo la capacidad de la entidad para gestionar el riesgo y asegurar una adecuada rendición de cuentas sobre la operación.

CODIGO GE-POL-007	POLITICA DE FORTALECIMIENTO Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 4 de 8

4. APLICACIÓN Y ALCANCE.

La presente Política de Organización Institucional y Simplificación de Procesos aplica a todas las áreas, dependencias, funcionarios, contratistas y colaboradores de la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah” que intervienen en la planeación, ejecución, evaluación y mejora de los procesos institucionales. Su alcance comprende la revisión, optimización y estandarización de los procedimientos administrativos, asistenciales y de apoyo, promoviendo la eliminación de actividades que no generan valor y la eficiencia en el uso de recursos. Asimismo, articula sus lineamientos con las políticas del MIPG, garantizando coherencia institucional, cumplimiento normativo, orientación al ciudadano y fortalecimiento del mejoramiento continuo para generar valor público.

5. GLOSARIO.

Para la implementación de la política es importante contemplar los siguientes términos que permitirá determinar tanto el vocabulario como las expresiones, con lo que, entre otras cosas, se conseguirá que los textos sean más coherentes y homogéneos y así evitará la posibilidad de encontrar terminología distinta en esta política:

- **Ámbito de aplicación:** Universo de entidades que les aplica el reporte de avance de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión o el Modelo Estándar de Control Interno.
- **Autogestión:** Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- **Cadena de Valor:** Esquema o representación gráfica de la secuencia lógica de procesos de la entidad, desde la identificación de las necesidades hasta la entrega del producto o servicio al ciudadano.
- **Calidad:** Entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos (Concepto de calidad en la gestión pública tomado de la Carta Iberoamericana de la Calidad).
- **Capacidad de gestión:** Competencias necesarias de una organización para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo. (Adaptado del documento “Desarrollo de Capacidades. Nota de Práctica” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008).
- **Caracterización de grupos:** de valor Se refiere al conocimiento detallado de las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de ciudadanos que reciben directamente

CODIGO GE-POL-007	POLITICA DE FORTALECIMIENTO Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 5 de 8

los servicios de la entidad, de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de otros procedimientos administrativos - OPA y servicios respondan a éstas.

- **Eficacia:** Logro de los resultados o cumplimiento de las metas y objetivos propuestos. En esta política, se refiere a que el proceso rediseñado logre su propósito misional.
- **Eficiencia:** Obtención de los mejores resultados posibles mediante el uso óptimo de los recursos, es decir, lograr los objetivos con la mínima cantidad de tiempo, esfuerzo y costos.
- **Estandarización:** Definición y adopción de un modelo o patrón de referencia único y obligatorio para la ejecución de un proceso o la documentación de un procedimiento, facilitando la uniformidad y el control.
- **Gestión de la Operación (MIPG):** Dimensión de MIPG que busca la ejecución eficiente de los procesos misionales y de apoyo, asegurando la entrega de bienes y servicios con oportunidad, calidad y pertinencia.
- **Gestión para resultados:** Es un marco de referencia cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones (Tomado del documento “Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público” elaborado por el BID y el CLAD, 2007).
- **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad e individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (elementos de salida). Es la unidad básica de la gestión sobre la que se aplica la racionalización.
- **Inducción:** Proceso dirigido a iniciar al servidor en su integración a la cultura institucional.
- **Información pública** Es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.
- **Nivel de satisfacción** Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia.
- **Participación** Involucramiento de los ciudadanos y grupos de valor en las etapas de la gestión pública: planeación, ejecución, seguimiento y mejora.
- **Racionalización de Procesos:** Estrategia permanente de la entidad para optimizar el uso de recursos, reducir costos y eliminar pasos innecesarios, redundancias o actividades que no generan valor, con el fin de mejorar el desempeño institucional.
- **Rendición de cuentas:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.
- **Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que ocurra un evento que pueda afectar el logro de los objetivos institucionales, la eficacia de los procesos o la adecuada administración de los recursos, incluyendo el riesgo de corrupción.

CODIGO GE-POL-007	POLITICA DE FORTALECIMIENTO Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 6 de 8

- **Simplificación de Trámites:** Reducción o eliminación de requisitos, pasos o tiempos excesivos en los procedimientos administrativos que deben realizar los ciudadanos ante la entidad, mejorando así la experiencia del usuario.
- **Trámite:** Conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley.
- **Valor Público:** Cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar. (Tomado del documento “Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público” elaborado por el BID y el CLAD, 2007).

6. MARCO NORMATIVO.

Marco Normativo	
➤ Constitución Política De Colombia de 1991	<i>Artículos 209, 201 y 211, Artículo 150, numeral 7, Artículo 189, numerales 14 al 17</i>
➤ Ley 489 de 1998	<i>Disposiciones sobre la estructura de la Administración Pública. Artículos 54 y 115</i>
➤ Ley 909 de 2004	<i>Art. 46 (Procesos de rediseño organizacional Reformas de Plantas de Personal); modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 del 2015.</i>
➤ Ley 87 de 1993	<i>Art.1 (Operación por procesos).</i>

CODIGO GE-POL-007	POLITICA DE FORTALECIMIENTO Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 7 de 8

➤ Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
➤ Decreto Ley 019 de 2012	<i>Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.</i>

7. POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.

La E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah”, a través de su Gerencia y todas sus dependencias, reafirma su compromiso de implementar y mantener de manera efectiva la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Este compromiso materializa la responsabilidad de la entidad con los principios de la función administrativa y con las directrices del MIPG, orientando la optimización de los procesos internos para asegurar mayor eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de los servicios de salud. La institución trabajará en la reducción de trámites innecesarios, la mejora de la experiencia del ciudadano y la consolidación de una cultura de innovación y mejora continua, fortaleciendo así la sostenibilidad institucional y la excelencia en el servicio a la comunidad.

8. DESARROLLO DE LA POLÍTICA.

Implementación: Deberán conocer e implementar la política el Profesional Encargado de las Funciones de la Oficina de Planeación, Profesional Encargado de Coordinación de gestión de la calidad.

Socialización: El Profesional Encargado de las Funciones de la Oficina de Planeación, el Profesional, El líder de la Oficina de Talento Humano, mediante el programa institucional de Inducción y Reinducción, realizará su socialización.

Despliegue Institucional: Este lineamiento y demás directrices relacionadas, se despliegan desde el nivel estratégico, representado en la Alta Gerencia y es desdoblado hasta el último nivel de operación, pasando por el nivel misional, administrativo con apoyo y de evaluación.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Glosario MIPG. Versión 7

CODIGO GE-POL-007	POLITICA DE FORTALECIMIENTO Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 8 de 8

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2024 Versión. 6 - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Portal web del Departamento Administrativo de la Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>